

**BUENOS AIRES, 15 DE JULIO DE 2025**

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997; el Estatuto de la UNA; y la Resolución CS N° 0180/24; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CS N° 0180/24 se aprobó el Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de las Artes para el año 2025, estableciendo el período correspondiente al receso invernal desde el día 21 de julio y hasta el 3 de agosto de 2025.

Que dicho período de receso invernal resulta concordante con los dispuestos en el ámbito de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las jurisdicciones provinciales más cercanas, y contempla las necesidades institucionales de servicio en cada una de las áreas que integran la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que corresponde, atento las actividades propias de las distintas áreas que integran la UNA y sus funciones específicas, determinar su incidencia en el decurso de los plazos que regulan la actividad procesal administrativa.

Que los/las máximos/as responsables de las áreas involucradas determinarán los requerimientos de trabajadores/as durante el período de receso.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inc. a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con el artículo 29 de la Ley 24.521.

**Por ello,**

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer el receso invernal de actividades en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES entre los días 21 de julio y 3 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el período consignado en el artículo 1º como días inhábiles administrativos y, en consecuencia, suspender durante el período de receso todos los términos procesales y administrativos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con excepción de aquellos referidos a las obras públicas en ejecución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y dependencias administrativas de este Rectorado, al Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova” y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

## **RESOLUCIÓN N° 0227/25**

## Hoja de firmas